

LOTA, 18 de Julio 2016.-

DECRETO N°: 1278

COPIA

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Carmen Rosa Castro Aravena.	
- 03 Paquetes de Pañales Talla M para adulto, 03 Paquetes de Pañales talla XXG para niño, 03 Paquetes de Pañales talla M para niños y 02 Tarros de Leche Pediasure.		
02	Ruben Rodrigo Sanhueza Avilez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Leonel Ángel Badilla Opazo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Gary Andrés Badilla Opazo.	
- 01 Colchón, 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales talla G para adulto.		
05	Sandor Rodrigo Badilla Opazo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Joselyn Gricel Lizama Opazo.	
- 02 Canasta de Alimentos. 03 Tarros de Leche Pediasure, 04 Paquetes de Pañales para niño talla G .-		
07	Héctor Fernando Saldivia Contreras.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Colchón, Paquetes de Pañales para Niños tallas XXG, G y M; Paquetes de Pañales para adultos tallas M y G, Tarros de Leche Pediasure con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 18 de Julio 2016.-

DECRETO N°: 1279

- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, colchón, paquetes de pañales para niños tallas xxg, g y m; paquetes de pañales para adultos tallas m y g, tarros de leche pediasure existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/ETVR/KAPM/nsm.